

en peces, la toxicidad para la lombriz de tierra, y los parámetros químicos del lixiviado, estos concluyen que las escorias no presentan carácter ecotóxico alguno.

- Habiéndose realizado Análisis de Toxicidad por parte del Organismo de Control Acreditado INTERLAB, en los que se han analizado las características de toxicidad de las escorias (irritación, corrosión, mutagénesis, toxicidad para el medio ambiente y en particular para el medio acuático, y contenido en metales pesados y otros elementos tóxicos), estos concluyen que "no se han detectado valores de ninguno de los parámetros químicos que superen los niveles de referencia destinados a la protección de la salud humana y del medio ambiente establecidos en el Real Decreto 255/2003, en la Directiva 91/689/CE y en la Orden MAM/304/2002. Tampoco se han detectado características de peligrosidad apreciables mediante los métodos oficiales de análisis empleados conforme al Real Decreto 363/95 y la Orden de Caracterización 13/10/1989, por lo que se llega a la **conclusión de que estos residuos no tienen la consideración de residuos peligrosos**".

En el informe ambiental realizado por el Licenciado en Ciencias Químicas D. Antonio Odriozola Romillo en mayo de 2012, se concluye que a partir del análisis de riesgos realizado, siguiendo los criterios del Real Decreto 9/2005 sobre suelos contaminados, se concluye que las escorias se pueden depositar en el vertedero sito la carretera Jarama s/n, sin necesidad de incrementar los niveles de impermeabilización adicional y de instalar sistema de recogida de lixiviados.

Cabe destacar que en el Proyecto de Vertedero de Escombros, Planta de Machaqueo de áridos y descontaminación de la Cala del Morillo, de 2005, sometido a Evaluación de Impacto Ambiental pertinente y que obtuvo su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, ya se hacía mención al depósito de escorias en el vertedero a construir.

Del mismo modo resulta importante hacer mención al hecho de que el vertedero de residuos inertes actual se asienta sobre una zona utilizada durante años para el vertido directo de residuos de construcción de todo tipo de material (escombros, metales, maderas, plásticos, etc.

En los análisis de seguimiento que se han ido realizando en fase de obra, de inicio de la explotación así como en los informes anuales de seguimiento puede comprobarse que se ha contenido la degradación ambiental de la zona, incluso se ha favorecido la recuperación de especies que habían desaparecido en la zona por causa de la contaminación anterior a la realización de las obras, lo cual prueba la idoneidad de las soluciones constructivas adoptadas y la viabilidad ambiental del vertedero.

Del mismo modo de las analíticas periódicas de calidad del agua para el baño, que se llevan a cabo en la zona, se desprende que las playas que lindan con el vertedero de residuos inertes la calidad de las aguas para el baño es óptima.

Existiendo en la actualidad experiencias consolidadas a nivel nacional e internacional sobre el uso de escorias en sustitución de áridos naturales en usos como la construcción de carreteras, rellenos, terraplenes, viales y caballones en vertederos, establecimiento de terrenos ganados al mar en puertos comerciales, etc, se han realizado diversos estudios de caracterización a las escorias procedentes de la planta de valorización energética de Melilla, una vez maduradas.

Se ha realizado la caracterización tomando como marco normativo su uso en sustitución de áridos usados en obras y carreteras, tomando como referencia el PG3 y el PG4, y desde el punto de vista de criterios ambientales se ha tomado como referencia la normativa para la utilización de las escorias desarrollada por la Comunidad Autónoma de Cataluña, concluyéndose que las escorias procedentes de la planta de valorización energética de Melilla se pueden clasificar según el PG3 como suelo marginal y que estas cumplen con la normativa catalana de valorización de escorias, entendiendo esta técnico que si estas escorias pueden utilizarse en sustitución de áridos naturales no debe presentar problema su depósito en el vaso de vertido del vertedero de residuos inertes.

Resulta importante hacer mención al hecho de que otro tipo de gestión de las escorias procedentes de la planta de valorización a día de hoy resultaría económicamente inviable toda vez que el traslado de las mismas a la península para su gestión final en vertedero de residuos no peligrosos supondría un coste de más de 900.000 euros/año, y la impermeabilización del actual vertedero de inertes de la Ciudad para catalogarlo en vertedero de residuos no peligrosos resultaría técnica y económicamente inviable.